



Los enfermeros rechazan la utilización de los centros sanitarios para fines ajenos a la atención de los pacientes

Madrid, 8 de septiembre de 2017.- Ante la aparición en los medios de comunicación de informaciones que aseguran que la Generalitat de Catalunya está barajando la posibilidad de utilizar los centros sanitarios y las tarjetas identificativas de los pacientes para la votación del referéndum sobre la independencia el próximo 1 de octubre, suspendido por el Tribunal Constitucional, el Consejo General de Enfermería, de confirmarse estas informaciones, quiere manifestar:

- La sanidad pública, sus profesionales, y toda su red asistencial deben servir única y exclusivamente para garantizar la salud de las personas con independencia de cualquier actuación política o ideológica. Asimismo, el correcto desempeño de la actividad sanitaria por parte de los profesionales debe estar siempre asegurado.
- Resulta del todo inadmisibles la apertura de los centros sanitarios el 1 de octubre y la utilización durante ese día de las tarjetas sanitarias con una finalidad que no tiene nada que ver con la salud de los ciudadanos. Esta actuación, además, podría afectar a la calidad de la asistencia sanitaria y alterar el normal funcionamiento de los centros.
- Utilizar los centros de atención primaria con fines políticos es apoderarse ilícitamente de la sanidad pública, que debe estar siempre por encima de cualquier interés partidista, ideológico o político y que, además, pertenece a todos los españoles.
- La tarjeta sanitaria debe ser utilizada exclusivamente para la identificación de la persona que vaya a ser atendida por un profesional de la sanidad, cualquier uso que tenga una finalidad diferente supondría una utilización fraudulenta de este documento.
- Como representantes de los 280.000 enfermeros y enfermeras de todo el Estado español pedimos a la administración sanitaria responsable (Departament de Salut de Catalunya) que evite este uso inadecuado de los centros sanitarios y de la tarjeta sanitaria identificativa del paciente y que no se anteponga ningún interés a lo estrictamente sanitario.

Por ello, y en el supuesto de que esa fuese la intención por parte del Govern de Catalunya, este Consejo General rechaza cualquier utilización de los centros e instituciones sanitarias para otros fines que no sean los de proteger la salud de las personas y la seguridad de los pacientes en la prestación de la atención sanitaria.